Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

Manutencion de sus tropas; y con esto p.r no ofre-
zerse otra cosa se acabo este aiuntam.to y lo
firmaron

D. Fran.co Ordoñez y Marin — D.n Gonzalo Bustrago y Angosto

D. Antonio Bustrago y Angosto — Manuel Marin Halon

Fran.co M.a Lladuga

N.os y asep.ta de Repartidores — En Ciudad en dho dia veinte y cinco de Julio deste año yo el ll.no notifique el decreto que precede y nombram.to de repartidores que espresa, a Ju.o de Montiel Alcaraz fer.do Cav.ro Alcaraz Fran.co Salmeron y Ju.o Marin Blasco el mayor V.os desta V.a, estando juntos en sus personas; los quales dixeron que aceptavan y aceptaron los nombram.tos de tales repartidores p.a la cantidad de los cinco mill y quinientos R.s que se le an considerado a esta V.a de los veinte y tres mill dui.s repartidos a este R.do de Murcia, y que lo executaron con toda equidad e igualdad en conferm.a de caudales y av.das de V.os dello de todo doy fee

Lladuga